ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CS017 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024 DE 2026

Señor:
IDELFONSO GONZÁLEZ PÁEZ
C.C No. 7.312.416 de Chiquinquirá
Teléfono Celular: 3107835527
Idelcampo73@hotmail.com
Carrera 4 N° 4 – 19 Pauna

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 024 de 2026**, cuyo objeto consiste en**: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – EPSEA DEL MUNICIPIO DE PAUNA,** ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1.OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:
SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – EPSEA DEL MUNICIPIO DE PAUNA

PRODUCTOS ESPERADOS Garantizar los programas priorizados en el plan agropecuario, extensión agropecuaria y ambienta del municipio.

INSUMOS AGRÍCOLAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
10000000	10170000	10171500	Abonos Orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10150000	10152000	Semillas o esquejes de árboles y arbustos
10000000	10170000	10171700	Herbicidas
10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
10000000	10170000	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10000000	10210000	10211800	Amaranto Vivo
10000000	10150000	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
11000000	11100000	11101500	Minerales
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27000000	27110000	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
31000000	31160000	31162800	Ferretería en General
55000000	55120000	55121700	Señalización
82000000	82100000	82101500	Publicidad Impresa

INSUMOS PECUARIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
42000000	42120000	42121500	Equipo veterinario
42000000	42140000	42142600	Jeringas y accesorios
42000000	42310000	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
14000000	14110000	14111700	Productos de papel para uso personal
42000000	42310000	42311200	Sutura y productos relacionados
42000000	42140000	42141500	Bolas de algodón
42000000	42120000	42121800	Equipo y suministro para inseminación artificial veterinaria
51000000	51210000	51211900	Fármacos anestésicos veterinarios
51000000	51100000	51102700	Antisépticos
51000000	51100000	51102500	Medicamentos veterinarios
51000000	51150000	51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51000000	51140000	51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51000000	51170000	51171900	Fármacos anti ulcera y otros fármacos gastrointestinales

CONDICIONES TECNICAS

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION /UNIDAD	CANTIDAD
1	CATETER INTROCAN CAL 22 (AZUL)	UNIDADES	50
2	CATETER INTROCAN CAL 24 (AMARILLO)	UNIDADES	50
3	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 3 ML	CAJA X 100 UNID	4
4	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 5 ML	CAJA X 100 UNID	2
5	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 10 ML	CAJA X 100 UNID	4
6	CAJA JERINGAS PUNTA CATETER 60 ML	CAJA 25 UNID	1
7	COMPRESA ESTERIL DE LAPARATOMIA	CAJA X 5 UNID	10
8	TOALLAS DE MANOS LÍNEA INDUSTRIAL PAQUETE 150 TOALLAS	PAQUETES	8
9	GASA ESTÉRIL X 24 UNIDADES DE 5 GASAS	CAJA X 24 UNID	15
10	CAJA DE BISTURÍ NUMERO 24	CAJA X 100 UND	2
11	SUTURA ABSORBIBLE (ACID POLYGLYCOLICO NÚMERO 1 - 0)	CAJA X 12 UNID	6
12	SUTURA ABSORBIBLE (ACID POLYGLYCOLICO NÚMERO 2 - 0)	CAJA X 12 UNID	6
13	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA)	BOLSA X 500 GR	1
14	GUANTES DE LATEX TALLA m	CAJA X 100 UNIDADES	3
15	CLORHEXIDINA	LITRO	4
16	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	ROLLO	5
17	ANTIANEMICO A BASE DE COMPLEJO B	UNIDAD 100ML	10
18	DEXTROMIN RB 12	UNIDAD 500ML	10
19	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA	3
20	PINZA CARMALT DE 20CM	UNIDAD	1
21	GANCHO SPAY SNOOK	Und	1
22	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS PORTATIL CON BATERIA. CARACTERÍSTICAS: Dimensiones: Altura 21.1 cm, diámetro 10.6 cm Capacidad: 600 ml Voltaje de entrada: de 12 -14 V Tiempo de carga: 3 – 5 horas	TERMO 600ML	1

	Termo con pantalla digital Funciona de forma inalámbrica Tiene timer controlador para pajillas de semeny embriones. Incluye: Termo -Cargador corriente -Cargador carro		
23	BISMOPET	FRASCO 1L	2
24	VIAL PROSTAGLANDINA	FRASCO 50 ML	3
25	VIAL BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5mg	FRASCO 100 ML	2
26	DISPOSITIVOS SINCRONIZACIÓN PARA GANADO BOVINO 700 MG	BOLSA X 10	14
27	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	60 CM X 40 CM	30
28	BOLSA GRANDE NEGRA PARA BASURA	UNIDAD- 70 CM X 90 CM	10
29	HEPATONIC	FRASCO X 100 ML	2
30	MANGAS SUPER SENSITIVA	CAJA X 100 UND	2
31	FUNDA SANITARIA PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN	CAJA X 100	2
32	FUNDA PARA PISTOLA DE INSEMINACION	PAQUETE 50 UNIDADES.	2
33	VIAL DE XILACINA al 2%	FRASCO X 20 ml	6
34	VIAL DE XILACINA AL 10%	FRASCO X 50 ML	2
35	VIAL DE COMPLEJO B 12	FRASCO X 100 ML	2
36	VIAL ANTIBIÓTICO PENICILINA TRIPLE X10 MILLONES DE UI	FRASCO X 20 ml	8
37	VIAL DE ANALGÉSICO MELOXICAM AL 2%	FRASCO X 50 ml	2
38	VIAL DE QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	2
39	VIAL DE ATROPINA al 1%	FRASCO X 50 ml	1
40	VIAL DE KETAMINA al 50%	FRASCO X 50 ml	4
41	EPRINOMECTINA 1%	FRASCO X 250 ml	2
42	DORAMECTINA 2%	FRASCO X 500 ml	1
43	LIDOCAINA O RONCAINA	FRASCO x50mL	10
44	NITROGENO LIQUIDO PARA ALMACENAR PAJILLAS	LITRO	90
45	CONCENTRADO PARA CANINOS	Bulto x 30 Kilos	3
46	ABONO ORGANICO Bulto x 50 kilos , Humedad Máxima 12.6%, Cenizas: 54.5%, Perdidas por Volatilización: 32.9%, Carbono orgánico: 10.9%, C.I.C: 23.7 mEq/100g, PH: 6.98 , Conductividad Eléctrica: 38.9 dS/m, Cap. Retención de Humedad : 62.9%, Densidad: 0.77 g/cc , Nitrógeno Total (N): 1.10 % , Fósforo (P2O5) : 2.30 %, Potasio(K2O) : 1.80 %, Calcio (CaO): 21.4 %, Magnesio (MgO) : 0.73 %, Azufre (S) : 2.08%, Silicio (SiO2): 15,5%, Elementos Menores (Fe, Cu, Mn, Zn, S): Trazas	Bulto x 50 kilos	20
47	CAL DOLOMITA	Bulto x 50 kilos	20
48	CASCARILLA DE ARROZ	Paca	20
49	BOLSAS DE POLIETILENO PERFORADAS, DE 16X32 CON FUELLES LATERALES CALIBRE 2	Und	5000
50	BOLSAS DE POLIETILENO PERFORADAS, DE 16X25 CON FUELLES LATERALES CALIBRE 2	Und	20000
51	SEMILLA DE CACAO IMC 67 PARA VIVERO - Registro ICA	Und	3000
52	SEMILLA DE GUANABANA - Registro ICA	Kilo	15
53	SEÑALIZACION 30 cm (Largo) x 15 cm (ancho)-	Und	20
54	VALLA VIVERO MUNICIPAL (120 Cm X 60 Cm)	Und	1
55	DACONIL 720 SC-FUNGICIDA Clorotalonil 720 g/L	Litro	3
56	CARBENDAZIL - FUNGICIDA Cipermetrina [(RS)- -ciano-3-fenoxibencil-(1RS)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropanocarboxilato]	Litro	3
57	CIPEMITRINA - INSECTICIDA (RS)-alfa-ciano-3-fenoxibencil-(1RS)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropanocarboxilato 200 g/L.	Litro	3
58	MALATHION- INSECTICIDA (Malathion: Diethyl (dimethoxyphosphin_ othioylthio) succinate)	Litro	2

59	PROTEUS - INSECTICIDA (Deltametrina + thiacloprid / 20+150 g/L)	Litro	1
60	OPERA- FUNGICIDA (Piraclostrobina: metil {2-[1-(4-clorofenil) pirazol- 3-iloximetil] fenil} (metoxi) % EN PESO carbamato, Epoxiconazol: (2RS, 3SR)-1-[3-(2-clorofenil)-2,3- epoxi- 2-(4-flurofenil)-propil]-1H-1,2,4-triazol)	Litro	2
61	MERTEC 500 S Tiabendazol 500 g/L. 640 Mancozeb	Litro	1
62	RIDOMIL Fungicida 40 Metalaxil-M 640 Mancozeb	Paquete 375 Gramos	10
63	OXICLORURO DE COBRE Oxicloruoro de cobre 58.8 % WP	Kilo	10
64	CERO ESTRÉS- FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO NPK CON AMINOÁCIDOS - aminoácidos de origen vegetal e hidrólisis enzimática, concentrado especialmente en Magnesio (Mg) y complementado con otros nutrientes esenciales como Azufre (S), Boro (B) y Zinc (Zn)	Litro	8
65	Crecer 500 Nitrógeno total (42%), Fósforo (3%), Potasio (3%), Calcio, Magnesio, Azufre y micronutrientes (B, Co, Cu, Fe, Mn, Mo, Zn)	Kilo	10
66	AGRIMINS Composición: Nitrógeno 8% (N amoniacal 1%, N ureico 7%); fósforo 5%; azufre 1.6%; calcio 18%; magnesio 6%; boro 1%; cobre 0.14%; molibdeno 0.005%; zinc 2.5%	Bulto X 46 Kilos	3
67	AGROTIN Polisacáridos, alcoholes polivinílicos, siliconas Sustancias Reguladoras del pH / 79,45 g/Lt	Litro	5
68	ENGEO- INSECTICIDA Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	1
69	Urea (Nitrógeno de 46%)	Bulto x 50 Kilos	3
70	Semilla de Amaranto Rojo	Paquete 250 Und	2
71	Semilla de Duranta amarilla	Paquete 250 Und	2
72	Alambre Calibre 12 Galvanizado	Kilo	10
73	Puntilla con cabeza 2”	Kilo	5
74	Grapa 31,75x3,76 mm (1/4" x9-1000g)	Kilo	5
75	Motosierra STIHL MS 382 original, Potencia: 3.9 kW / 5.3 HP, Cilindrada: 72.2 cm³, Peso: 6.2 kg (sin equipo de corte), Longitud de espada: Generalmente entre 40 cm y 75 cm, Sistema de corte: Incluye tensado lateral de cadena y sistema Ematic para lubricación eficiente.	Und	1
76	Cuchilla Para Guadaña De 2 Puntas 30 Cm	Und	3
77	Lima De Afilado Bellota 6 Pulgadas Triangular	Caja x 12 unidades	1
78	Cadena Motosierra STIHL MS 382	Und	2
79	HERBICIDA GLIFOSATO 480 SL: Sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina (36% p/v (360 g/l de equivalente de ácido de glifosato)	Galón x 4 Litros	3
80	HERBICIDA METSULFURON METIL 60 WG: Metil-2-4-metoxi-6-metil-1,3,5-triazin-2-il) amino) carbonil) amino) sulfonil) benzoato.	Bolsa x Kg	5
81	SEMILLA BLINDADA FORRAJERA BRACHIARIA DECUMBENS BASILISK	Kilo	10
82	AVENA EN HOJUELAS. Descripción del producto: Avena precocida en hojuelas. Peso: 500 g. Modo de fabricación: Industrial. Origen: Nacional	Bolsa x 500 gramos	30
83	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: RG MR MILLONARIO MACK T.E 771/N7, REGISTRO ASOCEBU: MBR1167234 , RAZA: BRAHMAN ROJO, FIN ZOOTECNICO: CARNE	Und	40

84	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: ENERGIZE , REGISTRO : 29AR0278 , RAZA: ANGUS ROJO, FIN ZOOTECNICO: CARNE	Und	10
85	ECÓGRAFO VETERINARIO PORTÁTIL L60 FARMSCAM DE BMV 6 Transductores. 32 canales digitales y sondas de 98 elementos. Monitor: 5.8 pulgadas de alta resolución TFT LCD. Modos de visualización: B, M, B + B, B + M, modo 4 B. Profundidad de la pantalla: ≥220 mm, multi-pasos. Escala de grises: 256. Almacenamiento de imágenes: 64-80 imágenes. CINE Loop: ≥450 cuadros. Medición: Distancia, circunferencia, área, volumen. Ampliación de la imagen: 8 niveles. Soporta USB 2.0 para transferir imágenes y video. 4.5 ~ 5.5 horas de la batería del Li-ion para el funcionamiento. Incluye FarmScan L60.	UND	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. 5. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. 8. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar, cuando aplique. 9. Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). 11. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento

a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato, cuando aplique. 12. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. 13. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). 14. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. 15. Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. 16. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. 17. Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). 18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Suministrar cada uno de los elementos de buena calidad y acorde con las características especificadas.
3. Programar la entrega de acuerdo con los requerimientos del municipio de Pauna y el supervisor.
4. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
5. Las semillas e insumos químicos deben obedecer a las especificaciones originales de fábrica.
6. Los bienes deben venir con sus respectivos empaques, registros expedidos por el ICA.
7. Entregar los elementos nuevos y en perfecto estado (acorde con las especificaciones) en el plazo y el lugar previamente definido con el supervisor. (No se aceptan elementos remanufacturados), deben estar en perfectas condiciones de empaque, embalaje y almacenamiento.
8. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato
9. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
10. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes
11. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto del contrato asignadas por el supervisor.

Las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto del contrato asignadas por el supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de Dos (02) meses VIGENCIA 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato

3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($49.022.280,50) M/CTE** valor que incluye los costos directos e indirectos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CATETER INTRAVENOSO INTROCAN CAL 22G * ¾" (AZUL)	UNIDADES	50	$ 3.945,00	$ 197.250,00
2	CATETER NTRAVENOSO INTROCAN CAL 24G * 1" (AMARILLO)	UNIDADES	50	$ 3.945,00	$ 197.250,00
3	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 3 ML	CAJA X 100 UNID	4	$ 39.700,00	$ 158.800,00
4	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 5 ML	CAJA X 100 UNID	2	$ 46.525,00	$ 93.050,00
5	CAJA JERINGAS DOS PIEZAS 10 ML	CAJA X 100 UNID	4	$ 59.925,00	$ 239.700,00
6	CAJA JERINGAS PUNTA CATETER 60 ML	CAJA 25 UNID	1	$ 119.850,00	$ 119.850,00
7	COMPRESA ESTERIL DE LAPARATOMIA	CAJA X 5 UNID	10	$ 16.312,50	$ 163.125,00
8	TOALLAS DE MANOS LÍNEA INDUSTRIAL PAQUETE 150 TOALLAS	PAQUETES	8	$ 15.930,00	$ 127.440,00
9	GASA ESTÉRIL X 24 UNIDADES DE 5 GASAS	CAJA X 24 UNID	15	$ 34.490,00	$ 517.350,00
10	CAJA DE BISTURÍ NUMERO 24	CAJA X 100 UND	2	$ 86.425,00	$ 172.850,00
11	SUTURA ABSORBIBLE (ACID POLYGLYCOLICO NÚMERO 1 - 0)	CAJA X 12 UNID	6	$ 239.700,00	$ 1.438.200,00
12	SUTURA ABSORBIBLE (ACID POLYGLYCOLICO NÚMERO 2 - 0)	CAJA X 12 UNID	6	$ 223.720,00	$ 1.342.320,00
13	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA)	BOLSA X 500 GR	1	$ 55.430,00	$ 55.430,00
14	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	3	$ 27.332,00	$ 81.996,00
15	CLORHEXIDINA	LITRO	4	$ 103.620,00	$ 414.480,00
16	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	ROLLO	5	$ 5.160,00	$ 25.800,00
17	ANTIANEMICO A BASE DE COMPLEJO B	UNIDAD 100ML	10	$ 11.735,00	$ 117.350,00
18	DEXTROMIN RB 12	UNIDAD 500ML	10	$ 37.120,00	$ 371.200,00
19	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA	3	$ 126.175,00	$ 378.525,00
20	PINZA CARMALT DE 20CM	UNIDAD	1	$ 83.270,00	$ 83.270,00
21	GANCHO SPAY SNOOK	Und	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00

22	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS PORTATIL CON BATERIA. CARACTERÍSTICAS Dimensiones: Altura 21.1 cm, diámetro 10.6 cm Capacidad: 600 ml Voltaje de entrada: de 12 -14 V Tiempo de carga: 3 – 5 horas Termo con pantalla digital Funciona de forma inalámbrica Tiene timer controlador para pajillas d semeny embriones. Incluye: Termo Cargador corriente Cargador carro	TERMO 600ML	1	$ 997.250,00	$ 997.250,00
23	BISMOPET	FRASCO 1L	2	$ 200.415,00	$ 400.830,00
24	VIAL PROSTAGLANDINA	FRASCO 50 ML	3	$ 158.135,00	$ 474.405,00
25	VIAL BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5mg	FRASCO 100 ML	2	$ 98.210,00	$ 196.420,00
26	DISPOSITIVOS SINCRONIZACIÓN PARA GANADO BOVINO 700 MG	BOLSA X 10	14	$ 23.720,00	$ 332.080,00
27	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	60 CM X 40 CM	30	$ 1.165,00	$ 34.950,00
28	BOLSA GRANDE NEGRA PARA BASURA	UNIDAD- 70 CM X 90 CM	10	$ 4.660,00	$ 46.600,00
29	HEPATONIC	FRASCO X 100 ML	2	$ 134.298,00	$ 268.596,00
30	MANGAS SUPER SENSITIVA	CAJA X 100 UND	2	$ 27.715,00	$ 55.430,00
31	FUNDA SANITARIA PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN	CAJA X 100	2	$ 47.690,00	$ 95.380,00
32	FUNDA PARA PISTOLA DE INSEMINACION	PAQUETE 50 UNIDADES.	2	$ 33.125,00	$ 66.250,00
33	VIAL DE XILACINA al 2%	FRASCO X 20 ml	6	$ 78.235,00	$ 469.410,00
34	VIAL DE XILACINA AL 10%	FRASCO X 50 ML	2	$ 181.272,50	$ 362.545,00
35	VIAL DE COMPLEJO B 12	FRASCO X 100 ML	2	$ 26.683,00	$ 53.366,00
36	VIAL ANTIBIÓTICO PENICILINA TRIPLE X10 MILLONES DE UI	FRASCO X 20 ml	8	$ 38.285,00	$ 306.280,00
37	VIAL DE ANALGÉSICO MELOXICAM AL 2%	FRASCO X 50 ml	2	$ 57.095,00	$ 114.190,00
38	VIAL DE QUERCETOL	FRASCO X 50 ML	2	$ 114.190,00	$ 228.380,00
39	VIAL DE ATROPINA al 1%	FRASCO X 50 ml	1	$ 36.287,50	$ 36.287,50
40	VIAL DE KETAMINA al 50%	FRASCO X 50 ml	4	$ 159.800,00	$ 639.200,00

41	EPRINOMCTINA 1%	FRASCO X 250 ml	2	$ 143.655,00	$ 287.310,00
42	DORAMECTINA 2%	FRASCO X 500 ml	1	$ 231.045,00	$ 231.045,00
43	LIDOCAINA O RONCAINA	FRASCO x50mL	10	$ 11.985,00	$ 119.850,00
44	NITROGENO LIQUIDO PARA ALMACENAR PAJILLAS	LITRO	90	$ 9.655,00	$ 868.950,00
45	PURINA DE CANINOS	Bulto x 30 Kilos	3	$ 133.867,00	$ 401.601,00
46	ABONO ORGANICO Bulto x 50 kilos , Humedad Máxima 12.6%, Cenizas: 54.5%, Perdidas por Volatilización: 32.9%, Carbono orgánico: 10.9%, C.I.C: 23.7 mEq/100g, PH: 6.98 , Conductividad Eléctrica: 38.9 dS/m, Cap. Retención de Humedad : 62.9%, Densidad: 0.77 g/cc , Nitrógeno Total (N): 1.10 % , Fósforo (P2O5) : 2.30 %, Potasio(K2O) : 1.80 %, Calcio (CaO): 21.4 %, Magnesio (MgO) : 0.73 %, Azufre (S) : 2.08%, Silicio (SiO2): 15,5%, Elementos Menores (Fe, Cu, Mn, Zn, S): Trazas	Bulto x 50 kilos	20	$ 29.497,00	$ 589.940,00
47	CAL DOLOMITA	Bulto x 50 kilos	20	$ 24.270,50	$ 485.410,00
48	CASCARILLA DE ARROZ	Paca	20	$ 49.605,00	$ 992.100,00
49	BOLSAS DE POLIETILENO PERFORADAS, DE 16X32 CON FUELLES LATERALES CALIBRE 2	Und	5000	$ 196,43	$ 982.125,00
50	BOLSAS DE POLIETILENO PERFORADAS, DE 16X25 CON FUELLES LATERALES CALIBRE 2	Und	20000	$ 181,45	$ 3.629.000,00
51	SEMILLA DE CACAO IMC 67 PARA VIVERO - Registro ICA	Und	3000	$ 273,00	$ 819.000,00
52	SEMILLA DE GUANABANA - Registro ICA	Kilo	15	$ 94.050,00	$ 1.410.750,00
53	SEÑALIZACION 30 cm (Largo) x 15 cm (ancho)-	Und	20	$ 12.250,00	$ 245.000,00
54	VALLA VIVERO MUNICIPAL (120 Cm X 60 Cm)	Und	1	$ 355.000,00	$ 355.000,00
55	DACONIL 720 SC-FUNGICIDA Clorotalonil 720 g/L	Litro	3	$ 49.937,50	$ 149.812,50
56	CARBENDAZIL - FUNGICIDA Cipermetrina [(RS)- -ciano-3-fenoxibencil-(1RS)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato]	Litro	3	$ 46.908,00	$ 140.724,00

57	CIPEMITRINA - INSECTICIDA (RS)-alfa-ciano-3-fenoxibencil-(1RS)-cis,trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato 200 g/L.	Litro	3	$ 35.955,00	$ 107.865,00
58	MALATHION- INSECTICIDA (Malathion: Diethyl (dimethoxyphosphin_ othioylthio) succinate)	Litro	2	$ 51.868,50	$ 103.737,00
59	PROTEUS - INSECTICIDA (Deltametrina + thiacloprid / 20+150 g/L)	Litro	1	$ 194.982,75	$ 194.982,75
60	OPERA- FUNGICIDA (Piraclostrobina: metil {2-[1-(4-clorofenil) pirazol- 3-iloximetil] fenil} (metoxi) % EN PESO carbamato, Epoxiconazol: (2RS, 3SR)-1-[3-(2-clorofenil)-2,3- epoxi- 2-(4-flurofenil)-propil]-1H-1,2,4-triazol)	Litro	2	$ 282.512,00	$ 565.024,00
61	MERTEC 500 S Tiabendazol 500 g/L. 640 Mancozeb	Litro	1	$ 442.775,00	$ 442.775,00
62	RIDOMIL Fungicida 40 Metalaxil-M 640 Mancozeb	Paquete 375 Gramos	10	$ 40.482,00	$ 404.820,00
63	OXICLORURO DE COBRE Oxicloruoro de cobre 58.8 % WP	Kilo	10	$ 18.310,00	$ 183.100,00
64	CERO ESTRÉS- FERTILIZANTE FOLIAR COMPLEJO NPK CON AMINOÁCIDOS - aminoácidos de origen vegetal e hidrólisis enzimática, concentrado especialmente en Magnesio (Mg) y complementado con otros nutrientes esenciales como Azufre (S), Boro (B) y Zinc (Zn)	Litro	8	$ 71.210,50	$ 569.684,00
65	Crecer 500 Nitrógeno total (42%), Fósforo (3%), Potasio (3%), Calcio, Magnesio, Azufre y micronutrientes (B, Co, Cu, Fe, Mn, Mo, Zn)	Kilo	10	$ 14.215,25	$ 142.152,50
66	AGRIMINS Composición: Nitrógeno 8% (N amoniacal 1%, N ureico 7%); fósforo 5%; azufre 1.6%; calcio 18%; magnesio 6%; boro 1%; cobre 0.14%; molibdeno 0.005%; zinc 2.5%	Bulto X 46 Kilos	3	$ 156.470,00	$ 469.410,00

67	AGROTIN Polisacáridos, alcoholes polivinílicos, siliconas Sustancias Reguladoras del pH / 79,45 g/Lt	Litro	5	$ 36.121,25	$ 180.606,25
68	ENGEO- INSECTICIDA Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	1	$ 312.400,00	$ 312.400,00
69	Urea (Nitrógeno de 46%)	Bulto x 50 Kilos	3	$ 221.254,50	$ 663.763,50
70	Semilla de Amaranto Rojo	Paquete 250 Und	2	$ 32.500,00	$ 65.000,00
71	Semilla de Duranta amarilla	Paquete 250 Und	2	$ 31.500,00	$ 63.000,00
72	Alambre Calibre 12 Galvanizado	Kilo	10	$ 12.317,50	$ 123.175,00
73	Puntilla con cabeza 2"	Kilo	5	$ 5.892,50	$ 29.462,50
74	Grapa 31,75x3,76 mm (1/4" x9-1000g)	Kilo	5	$ 14.448,00	$ 72.240,00
75	Motosierra STIHL MS 382 original, Potencia: 3.9 kW / 5.3 HP, Cilindrada: 72.2 cm³, Peso: 6.2 kg (sin equipo de corte), Longitud de espada: Generalmente entre 40 cm y 75 cm, Sistema de corte: Incluye tensado lateral de cadena y sistema Ematic para lubricación eficiente.	Und	1	$ 4.384.500,00	$ 4.384.500,00
76	Cuchilla Para Guadaña De 2 Puntas 30 Cm	Und	3	$ 23.470,00	$ 70.410,00
77	Lima De Afilado Bellota 6 Pulgadas Triangular	Caja x 12 unidades	1	$ 112.850,00	$ 112.850,00
78	Cadena Motosierra STIHL MS 382	Und	2	$ 192.425,00	$ 384.850,00
79	HERBICIDA GLIFOSATO 480 SL: Sal isopropilamónica de N-(fosfonometil) glicina (36% p/v (360 g/l de equivalente de ácido de glifosato)	Galón x 4 Litros	3	$ 125.010,00	$ 375.030,00
80	HERBICIDA METSULFURON METIL 60 WG: Metil-2-4-metoxi-6-metil-1,3,5-triazin-2-il) amino) carbonil) amino) sulfonil) benzoato.	Bolsa x Kg	5	$ 91.018,00	$ 455.090,00
81	SEMILLA BLINDADA FORRAJERA BRACHIARIA DECUMBENS BASILISK	Kilo	10	$ 48.000,00	$ 480.000,00
82	AVENA EN HOJUELAS. Descripción del producto: Avena precocida en hojuelas. Peso: 500 g. Modo de fabricación: Industrial. Origen: Nacional	Bolsa x 500 gramos	30	$ 2.630,00	$ 78.900,00

83	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: RG MR MILLONARIO MACK T.E 771/N7, REGISTRO ASOCEBU: MBR1167234 , RAZA: BRAHMAN ROJO, FIN ZOOTECNICO: CARNE	Und	40	$ 79.400,00	$ 3.176.000,00
84	Pajillas de semen congelado para inseminación artificial en bovinos- TORO: ENERGIZE , REGISTRO : 29AR0278 , RAZA: ANGUS ROJO, FIN ZOOTECNICO: CARNE	Und	10	$ 73.075,00	$ 730.750,00
85	ECÓGRAFO VETERINARIO PORTÁTIL L60 FARMSCAM DE BMV 6 Transductores. 32 canales digitales y sondas de 98 elementos. Monitor: 5.8 pulgadas de alta resolución TFT LCD. Modos de visualización: B, M, B + B, B + M, modo 4 B. Profundidad de la pantalla: ≥220 mm, multi-pasos. Escala de grises: 256. Almacenamiento de imágenes: 64-80 imágenes. CINE Loop: ≥450 cuadros. Medición: Distancia, circunferencia, área, volumen. Ampliación de la imagen: 8 niveles. Soporta USB 2.0 para transferir imágenes y video. 4.5 ~ 5.5 horas de la batería del Li-ion para el funcionamiento. Incluye FarmScan L60.	UND	1	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00
TOTAL					$ 49.022.280,50

4.FORMA DE PAGO. El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: se cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: pagos parciales previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.

Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

certificación bancaria La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaría de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

5.GARANTÍA ÚNICA: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad

de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del secretario de SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el doce (12) de Mayo de 2026.

Original Firmado
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J / Asesor contratación SGG
Revisó: Yeferson Alirio Murcia J/ Asesor de Contratación SGG
Aprobó: Zamira Caro Caro / Secretaria de Desarrollo Económico y Participación Comunitaria